

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

34183 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Marcos Juan Calleja García, en nombre y representación de Parques Eólicos San Lorenzo, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/1131/2014, de 24 de junio, que habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informe favorable previsto en el art. 35.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el art. 10.5 del Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, y contra la Orden IET/1132, de 24 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014, por el que se modifican aspectos puntuales del Plan de Desarrollo de la Red de transporte de electricidad incluido en la planificación de sectores de electricidad y gas 2008-2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 29 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/478/ 2014

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140049231-1